

Denominación	Breve descripción del contenido	Adscripción a Areas de conocimiento.	Créditos totales	Teor.	Prac.
Cirugía reparadora.	Definición y concepto de cirugía reparadora. Técnicas de cirugía reparadora en podología.	Enfermería. Cirugía.	2	1	1
Podología Física Aplicada	Técnicas de terapéutica física, instrumental y no instrumental, aplicadas al pie.	Enfermería.	3	2	1
Técnica y diseño en investigación.	El método científico. Observación, medición y experimentación. Planteamiento de hipótesis y formulación de leyes y teorías. Archivos bibliográficos y metodología en el uso de la documentación bibliográfica.	Enfermería. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.	2	1	1
Anatomía patológica Aplicada	Patología articular. Patología no tumoral. Tumores óseos. Tumores de partes blandas.	Anatomía patológica. Enfermería.	2	1	1
Ortesiología.	Reses mecánicas de las ortesis funcionales del antepie y su aplicación a las distintas patologías.	Enfermería.	2	-	2
Fundamentos de Ortopedia	Estudio y confección de las distintas férulas de la extremidad inferior.	Enfermería.	2	1	1
Técnica Farmacéutica	Técnicas aplicadas de farmacia galénica.	Farmacia y Tecnología farmacéutica.	2	1	1
Anestesia y Reanimación	Aplicación de los técnicas anestésicas en la extremidad inferior. Tratamiento de las complicaciones anestésicas.	Enfermería. Cirugía.	2	2	-
Podología pediátrica	Examen ortopédico del recién nacido. Morfología evolutiva de la extremidad inferior. El aprendizaje de la posición bípeda. Examen del pie del niño. Parámetros normales y patológicos.	Enfermería.	2	1	1
Ciencias de la Educación	Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Sistemas educativos en Europa. Orientaciones pedagógicas actuales.	Psicología evolutiva y educacional. Enfermería.	2	1	1

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

8036 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 2296/1985).*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo;

Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 2296/1985 por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los equipos radioeléctricos utilizados en el Servicio Móvil Terrestre.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un periodo de validez de dos años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Albert Sabala Duran.

8037 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos. (Real Decreto 2298/1985).*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de

Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 2298/1985, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de artículos de acero inoxidable para el servicio de mesa.

Segundo.—Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala Duran.

8038 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 2709/1985).*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo;

Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 2709/1985 por el que se establece la sujeción a normas técnicas de poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos.

Segundo.—Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala Duran.

8039 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 2296/1985).*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12 de), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 2296/1985 por el que se establece la sujeción a normas técnicas de las centralitas telefónicas privadas.

Segundo.—Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala Duran.

8040 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 1250/1985).*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo;

Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 1250/1985, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los periféricos para la entrada y representación de información en equipo de procesamiento de datos.

Segundo.—Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala Duran.

8041 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 1251/1985).*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario